

ACUERDO N° 023 DE OCTUBRE 17 DE 2017

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el literal “i” del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.6.4.10 y siguientes del Decreto 1076 del 2015 Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de Marzo de 2005 a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial a través de la Resolución 1308 de 2005 y en el Artículo 22 del Acuerdo No 029 del 13 de agosto de 2010, por medio del cual se aprueba el estatuto Presupuestal de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99/93, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de la CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante Acuerdo N°- 020 del 16 de diciembre de 2016 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar para la vigencia fiscal de 2017.

Que conforme al Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones (compilado en el Decreto 1076 del 2015) el presupuesto de inversión de las CAR es el soporte financiero para la ejecución de las metas físicas del Plan de Acción Institucional.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2016, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” para la vigencia 2016-2019, denominado “Corpocesar, Agua para el Desarrollo sostenible”

Que a través del seguimiento a las metas físicas del PA 2016-2019 programadas para la vigencia fiscal 2017; se identificaron los avances de algunas metas físicas de la anualidad y rezagos en otras.

Que de conformidad con la evaluación y seguimiento a las metas físicas y financieras y de acuerdo a la ejecución presupuestal del gasto de inversión y al estado de avance de metas físicas, se hace necesario fortalecer el financiamiento de los siguientes proyectos, con el fin de dar cumplimiento a las metas planteadas en cada proyecto:

Proyecto 4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.

Proyecto 7.1 Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de las determinantes y la gestión del riesgo en los POT's del departamento del Cesar.

Proyecto 11.2 Organización integral de la institucionalidad.

Que la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de Planeación, una vez analizados el estado de avance de los proyectos del Plan de Acción en el periodo 2017, concluyeron que existen algunos proyectos que pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, teniendo en cuenta que contemplan acciones que son desarrolladas a través del personal misional de la entidad o que contemplan actividades que serán financiadas con otras fuentes de recursos diferentes a los recursos propios, por lo tanto los recursos no ejecutados pueden ser trasladados a los proyectos mencionados anteriormente.

ACUERDO N° 023 DE OCTUBRE 17 DE 2017

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

Que, en consecuencia, los siguientes proyectos pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, debido a que presentan el siguiente estado de metas físicas y metas financieras:

Proyecto 1.6. Actualización de la base de datos de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecutada	Programa	Ejecutada	
1.6.1 Gestión y actualización de la base de datos de usuarios del recurso hídrico.	Porcentaje de base de datos actualizada	30	0	\$200	\$0	De conformidad al ajuste realizado al proyecto 1.6 (Acuerdo No 021 del 19 de octubre de 2017), para el periodo 2017, sólo se realizará la priorización de las corrientes objeto de PORH, lo cual se realizará con el personal que labora en la entidad.
1.6.3 Reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.	Corrientes reglamentadas en la zona norte	3	0			
	Corrientes reglamentadas en la zona sur y centro	1	0			

Proyecto 6.1 Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecutada	Programa	Ejecutada	
6.1.1 Implementación del sistema VITAL-SILA, SUIT para la optimización de los trámites ambientales.	Sistema fortalecido con recurso humano	1	1	\$200	\$52.551,7	Se realizó capacitación del SUIT y VITAL, todos los trámites están registrados en la plataforma SUIT. Se avanza en la implementación del sistema, iniciando con el proceso de digitalización. Los trámites fueron registrados en la plataforma SUIT y se estandarizaron todos los procedimientos a llevar a cabo para la solicitud de un trámite ambiental. Con la conformación de los grupos internos de trabajo para la gestión jurídica ambiental, de saneamiento ambiental y control
6.1.2 Gestión para el fortalecimiento integral del proceso de trámites (licencias, permisos, autorizaciones, concesiones) a través del autocontrol en las diversas etapas del procedimiento y reestructuración organizacional de la entidad.	Trámite optimizado	10	10			

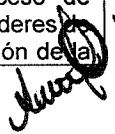
ACUERDO N° 023 DE OCTUBRE 17 DE 2017

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpoquesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecutada	Programa	Ejecutada	
						de vertimientos, de PML, RESPEL y COP, se fortalecerá el proceso de trámites, a través de mecanismos que permitan la racionalización de los mismos.
6.1.3 Optimización integral del trámite de autorización para el aprovechamiento de árboles aislados y en centros urbanos.	Trámites atendidos en los tiempos establecidos	100	50			

Que se requiere fortalecer los siguientes proyectos, con base en lo siguiente:

PROYECTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.	\$200.000.000,00	Se requiere la implementación de acciones prioritarias en los humedales María Camila y El Eneal, de conformidad a las problemáticas identificadas de manera conjunta con el municipio de Valledupar.
7.1 Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de la determinantes y la gestión del riesgo en los POT's del departamento del Cesar	\$15.000.000,00	La Corporación en el marco de sus competencias ha realizado el seguimiento en el cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial o Esquemas de Ordenamiento Territorial. Para lo cual se está trabajando una estrategia de seguimiento en todos los municipios del Cesar, la cual requiere de mayores esfuerzos económicos, técnicos y de logística para alcanzar una cobertura del 100%. Así mismo, conforme a las dinámicas actuales de las entidades territoriales la Corporación ha recibido el ajuste y/o actualizaciones de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de San Martín, La Paz, Curumaní, El Paso y Gamarra, los cuales están siendo concertados en los asuntos ambientales. Esta mayor demanda de evaluaciones, implica para la Corporación disponer de personal de la entidad y de recurso humano especializado en el área de geología, geotecnia que actualmente no tiene la entidad para evaluar temáticas puntuales; y de recursos financieros para atender dichas solicitudes.
11.2 Organización integral de la institucionalidad.	\$30.000.000,00	La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, viene desarrollando el proceso de implementación y ajuste de su Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIG-C) bajo los requisitos del estándar internacional ISO 9001:2008; recientemente esta norma actualizó su versión (2015), por lo cual la entidad debe alinear su SIG-C al cumplimiento de los requisitos de esta nueva versión, incluyendo la formación del personal involucrado en la implementación de dicho sistema en la entidad; en este orden de ideas se hace necesario fortalecer este proyecto con el fin de adelantar el proceso de capacitación/actualización de los funcionarios y/o líderes de los procesos del SIG-C, en virtud de la actualización de la

ACUERDO N° 023 DE OCTUBRE 17 DE 2017

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

		norma técnica de calidad ISO 9001:2015. Lo anterior en el marco del proceso de solicitud de certificación del SIG-C, como meta del P.A.I para la presente vigencia.
--	--	---

Que el profesional del área financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No 0536 del 20 de junio de 2017 y 0871 de fecha 17 de octubre de 2017, de los siguientes proyectos:

1.6 Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima, por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)

6.1 Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00)

Que se presentó la justificación técnica y financiera que sustentan los traslados presupuestales con Rentas Administradas por la entidad (RAE), en el presupuesto de Gastos de Inversión de Corpocesar.

Que, por lo anterior, para el balance de las metas físicas y financieras y su cumplimiento final es necesario efectuar traslados internos entre los proyectos de inversión que tienen cumplimiento y retraso de metas físicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión con Rentas Administradas por la Entidad (RAE) de La Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITO

PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
1.6	Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.	\$200.000.000,00	Sobretasa Ambiental
6.1	Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación	\$45.000.000,00	Sobretasa Ambiental
Total contra crédito:		\$245.000.000,00	

CREDITO

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos:




ACUERDO N° 023 DE OCTUBRE 17 DE 2017

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
4.3	Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.	\$200.000.000,00	Sobretasa ambiental
7.1	Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de la determinantes y la gestión del riesgo en los POT's del departamento del Cesar	\$15.000.000,00	Sobretasa ambiental
11.2	Organización integral de la institucionalidad.	\$30.000.000,00	Sobretasa ambiental

Total crédito: \$245.000.000,00


ARTICULO CUARTO: que conforme a los anteriores traslados se autoriza la vigencia futura de ejecución del proyecto **4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (implementación de acciones prioritarias en los Humedales El Eneal y María Camila)**, ya que excede la presente vigencia fiscal.

ARTICULO QUINTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 0871 y 0876 de fecha 17 de octubre de 2017 expedido por el profesional del área financiera para amparar el contracrédito efectuado, el concepto emitido por la Subdirección de Planeación y el presupuesto de inversión 2017 con base en el traslado realizado.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 19 días del mes de octubre de 2017



Presidente del Consejo Directivo


Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: *Mónica González. – Contratista Área Planeación*
 Revisó: *Esperanza Charry – Subdirectora Gral. Área de Planeación*
Pablo Valverde – Profesional área financiera
Julio Suarez - Jefe Oficina Jurídica